



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

CONTRATACIÓN de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR:
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI
2514080.

En la ciudad de Pucallpa, a los 25 días del mes de enero del año 2024, en la Oficina de la Dirección Ejecutiva de Logística del Gobierno Regional de Ucayali, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI 2514080, a fin de efectuar la Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas correspondiente según orden de prelación.

Estando el Comité de Selección conformado por la Lic. PATRICIA MACEDO MORI – Presidente Titular; Tec. Adm. LARCE KLAY MACEDO MACEDO – Miembro Titular; Lic. Adm. JAIME RENGIFO ZUASNAHABAR – Miembro Titular, designados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 426-2023-GRU-GGR de fecha 28 de noviembre de 2023.

El presidente del Comité de Selección, procede a dar la bienvenida a los miembros del comité de selección, procediendo a informar que, con fecha 01 de diciembre de 2023 hasta el 17 de enero de 2024, se registraron a través del SEACE, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10000094922	OXOLON PIZANGO MARIA ASUNTA	2023-12-19 11:16:00.0	Válido
2	10000701101	BARBARAN RIOS VICTORIA	2023-12-04 11:20:06.0	Válido
3	10000915691	ALVAREZ GARCIA LUIS ARMANDO	2024-01-09 17:20:00.0	Válido
4	10000984294	SHUÑA CORDOVA LUCILA	2023-12-04 17:27:06.0	Válido
5	10001155143	CLAUDIO ESPINOZA SEGUNDINA	2023-12-19 17:31:31.0	Válido
6	10001210977	PAZOS LOPEZ CARLOS ALBERTO	2023-12-26 14:42:02.0	Válido
7	10001561656	DAVILA VILLACORTA RODOLFO LINER	2023-12-19 00:32:32.0	Válido
8	10001570124	DEL AGUILA TRIGOSO DULCE VIRNA	2023-12-21 10:33:59.0	Válido
9	10001573310	GUILLENA BARDALES PEDRO	2023-12-19 00:49:53.0	Válido
10	10001633037	CABANILLAS RUDAS CLEVER FAUSTINO	2023-12-07 20:32:46.0	Válido
11	10001720967	GARAY OSTOS BARTOLOME	2023-12-15 23:26:01.0	Válido
12	10005180941	CHUQUILLANQUI CAMPOS ROBERT BARTOLOME	2023-12-18 09:42:08.0	Válido
13	10010730291	PINEDO MORI DE ANTEZANA GLINDA	2023-12-18 18:40:20.0	Válido
14	10014882621	HUAHUACONDORI DE MAYTA JUANA F	2023-12-21 23:30:09.0	Válido
15	10058665857	ANGULO MATHEWS JOSE JURACI	2023-12-01 08:02:23.0	Válido
16	10076762061	MAYLLE CASTILLO TONI	2023-12-18 21:27:35.0	Válido
17	10097356349	MENDOZA RAMIREZ GLADYS EDITH	2024-01-15 21:21:13.0	Válido
18	10199836264	PALOMINO QUISPE ROSA ESTELA	2024-01-08 20:50:10.0	Válido
19	10200219924	CARRION RAMOS JOHNNY RAUL	2023-12-15 10:27:05.0	Válido
20	10209913599	GUTIERREZ VIVAS JAVIER LUIS	2023-12-19 00:16:23.0	Válido
21	10211479375	DEL CUADRO HUAMAN SANDRO	2023-12-28 18:34:53.0	Válido
22	10225207475	SOTO FABIAN BERNARDINO	2023-12-09 21:38:26.0	Válido
23	10232678033	GORDILLO CANCHANYA BACILIO	2023-12-26 16:55:21.0	Válido
24	10248095011	POTOSI HUAMANI CELIA	2023-12-06 11:56:53.0	Válido
25	10269633366	SANCHEZ GAMBOA DEDICACION EMIGDIO	2023-12-18 23:13:40.0	Válido
26	10282678085	CRUZATT CASASVERDE EDITA	2024-01-17 10:21:38.0	Válido
27	10282880771	ZEA VARGAS AYDEE PRIMITIVA	2024-01-16 08:58:43.0	Válido
28	10294573912	ALVAREZ UCHIRI LILY YVON	2023-12-20 16:51:20.0	Válido
29	10296119968	APAZA HUAMAN LUIS ELIAS	2023-12-06 08:27:59.0	Válido
30	10296435177	MAYTA HUAHUACONDORI WILBER ANDRES	2023-12-20 23:38:46.0	Válido
31	10401821240	COLQUICHAGUA LIMA PERCY GONZALO	2023-12-06 20:09:35.0	Válido
32	10402123546	VELIZ SEDANO ELVIRA ROCIO	2023-12-23 11:43:48.0	Válido
33	10402338186	BERNALES VARGAS CHARLY FERNANDO	2023-12-13 23:17:54.0	Válido



Región
Productiva

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

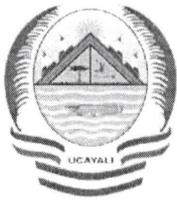
34	10407335517	MONTES LORA CARMEN ANGELICA	2023-12-01 15:34:48.0	Válido
35	10408250884	ACOSTA BECERRA KEY ROCIO	2023-12-01 13:27:04.0	Válido
36	10411034688	COLQUICHAGUA LIMA SANDRO	2023-12-23 11:47:55.0	Válido
37	10412419516	RIOS ROJAS JHAN CARLOS	2023-12-15 23:22:28.0	Válido
38	10414787318	HUANCHI VILLACREZ WILINTON	2023-12-18 20:42:09.0	Válido
39	10419194129	PINEDO GARCIA YANNINA	2023-12-01 08:03:46.0	Válido
40	10419340125	BRONCANO MACEDO EDITH GLADIS	2023-12-15 23:18:52.0	Válido
41	10423378846	TAPAYURI HUAYMACARI ISRAEL	2024-01-16 17:58:19.0	Válido
42	10424654561	LOREÑA SIMON REYNALDO HUGOLINO	2023-12-01 18:02:15.0	Válido
43	10427924462	DAVILA VALDERRAMA CARLOS ANTHONY	2023-12-04 21:29:26.0	Válido
44	10428787205	BARRIA RAMIREZ CHRISTHY CAROL	2023-12-06 20:16:51.0	Válido
45	10429518224	PACAYA ARMAS BETHY	2023-12-18 20:37:13.0	Válido
46	10445741707	GARAY PEREZ BENJAMIN KEWIN	2023-12-15 23:15:53.0	Válido
47	10455362437	TINOCO RAMIREZ MARIA LUISA	2023-12-23 11:46:11.0	Válido
48	10481466909	AYALA QUISPE ERICK GERMAN	2023-12-01 10:14:10.0	Válido
49	10742002701	GAMBOA CRUZATT MARILY YANINA	2024-01-18 10:46:31.0	Válido
50	20269326299	KFR INVERSIONES S.A	2023-12-04 11:55:16.0	Válido
51	20351275007	FORESTAL GIL SOC. COMER. RESPONS. LTDA.	2023-12-14 21:48:03.0	Válido
52	20393513404	SHINANTI PERU S.A.C.	2023-12-15 09:23:06.0	Válido
53	20393836084	EMPRESA INDIGENA NII BIRI MARAVILLAS DEL BOSQUE S.R.L.	2023-12-13 15:37:21.0	Válido
54	20393886341	ARIAL BUSINESS S.A.C.	2024-01-18 09:54:44.0	Válido
55	20393953633	PARIHUELAS Y MADERAS AMAZONICAS S.A.C.	2023-12-14 15:49:39.0	Válido
56	20447392837	CARPINTERIA EL DOC SCRL	2023-12-08 08:32:18.0	Válido
57	20481314926	G Y G CONTRATISTAS SRL	2023-12-11 18:22:55.0	Válido
58	20516554437	MAD METAL INVERSIONES SAC	2024-01-08 11:46:51.0	Válido
59	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	2023-12-16 15:47:41.0	Válido
60	20554103210	P & T CONSULTORES AMBIENTALES E.I.R.L.	2023-12-19 18:35:53.0	Válido
61	20568801351	ASKS THE MOON E.I.R.L.	2023-12-15 19:22:37.0	Válido
62	20600559142	IMD SOLUTIONS S.A.C.	2023-12-15 09:11:01.0	Válido
63	20601669391	COPACABANA BRASIL E.I.R.L.	2023-12-18 21:07:03.0	Válido
64	20603055072	DLC GESTION Y SERVICIOS E.I.R.L.	2023-12-18 20:33:29.0	Válido
65	20605008951	2MA E.I.R.L.	2023-12-18 20:40:32.0	Válido
66	20605082913	MUEBLES Y ACCESORIOS TODO HOGAR S.R.L.	2023-12-18 21:05:04.0	Válido
67	20605985891	LORETOMAS E.I.R.L.	2023-12-01 00:13:18.0	Válido
68	20606215283	INSPIRADOOR S.A.C.	2023-12-01 14:44:06.0	Válido
69	20608634011	DECOMADERA DURAN G & R E.I.R.L.	2023-12-15 23:24:27.0	Válido
70	20608775642	DETALLES EN MADERA S.R.L.	2024-01-15 22:46:21.0	Válido
71	20609604884	DISTRIBUIDORA DLC E.I.R.L.	2023-12-18 20:39:05.0	Válido
72	20609620481	FORESTA MUEBLES PERU E.I.R.L.	2023-12-06 20:07:25.0	Válido
73	20610376429	SELL INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2023-12-08 20:23:13.0	Válido

Acto seguido el comité de selección procedió con la revisión de la documentación de presentación obligatoria de las ofertas presentadas, teniendo como resultado:

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO

PAQUETE N° 1: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

1. KFR INVERSIONES S.A, oferta S/ 268,450.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
2. MAD METAL INVERSIONES SAC, oferta S/ 265,200.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

3. **IMD SOLUTIONS S.A.C.**, oferta S/ 253,500.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el participante **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.

PAQUETE N° 2: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

1. **BERNALES VARGAS CHARLY FERNANDO**, oferta S/ 228,000.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor *presenta el anexo N° 02: declaración jurada (art. 52 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) omitiendo los numerales de dicho anexo*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE**.
2. **KFR INVERSIONES S.A.**, oferta S/ 268,450.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE**.
3. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 263,900.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE**.
4. **ZEA VARGAS AYDEE PRIMITIVA**, oferta S/ 253,500.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali, asimismo, presenta el anexo N° 04: declaración jurada de plazo de entrega omitiendo el plazo de entrega (no indica)*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE**.

PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

1. **KFR INVERSIONES S.A.**, oferta S/ 268,450.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE**.
2. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 261,300.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE**.
3. **BARBARAN RIOS VICTORIA**, oferta S/ 246,382.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.

PAQUETE N° 4: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

1. **KFR INVERSIONES S.A.**, oferta S/ 268,450.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE**.
2. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 262,600.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE**.
3. **ACOSTA BECERRA KEY ROCIO**, oferta S/ 233,415.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.

PAQUETE N° 5: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

1. **KFR INVERSIONES S.A.**, oferta S/ 268,450.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
2. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 258,700.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. **EMPRESA INDIGENA NII BIRI MARAVILLAS DEL BOSQUE S.R.L.**, oferta S/ 259,350.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.

PAQUETE N° 6: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

1. **ALVAREZ GARCIA LUIS ARMANDO**, oferta S/ 259,350.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor *presenta el anexo N° 01: Declaración jurada de datos del postor omitiendo algunos numerales alterando de esta manera el contenido de dicho anexo*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
2. **KFR INVERSIONES S.A.**, oferta S/ 268,450.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 258,700.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
4. **INSPIRADOOR S.A.C.**, oferta S/ 233,415.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.

PAQUETE N° 7: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

1. **PINEDO MORI DE ANTEZANA GLINDA**, oferta S/ 255,450.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.
2. **KFR INVERSIONES S.A.**, oferta S/ 268,450.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 265,200.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
4. **CRUZATT CASAVARDE EDITA**, oferta S/ 215,150.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**

PAQUETE N° 8: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

1. **KFR INVERSIONES S.A.**, oferta S/ 268,450.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**

2. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 263,900.00 incluido IGTV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. **GAMBOA CRUZATT MARILY YANINA**, oferta S/ 224,250.00 incluido IGTV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
4. **CARRION RAMOS JOHNNY RAUL**, oferta S/ 258,700.00, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta el cual no se encuentra suscrito con el vendedor, asimismo, no cumple con indicar en el anexo n° 06: precio de la oferta, si goza con la exoneración del IGTV como se solicita en las bases integradas (El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: "Mi oferta no incluye ...)*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**

PAQUETE N° 9: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

1. **MAYTA HUAHUACONDORI WILBER ANDRES**, oferta S/ 253,500.00 incluido IGTV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.
2. **KFR INVERSIONES S.A.**, oferta S/ 268,450.00 incluido IGTV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 263,900.00 incluido IGTV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**

PAQUETE N° 10: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

1. **G Y G CONTRATISTAS SRL**, oferta S/ 354,240.00 incluido IGTV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.
2. **HUAHUACONDORI DE MAYTA JUANA F**, oferta S/ 256,496.00 exonerado del igv, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.
3. **KFR INVERSIONES S.A.**, oferta S/ 270,928.00 incluido IGTV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
4. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 267,648.00 incluido IGTV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**

PAQUETE N° 11: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

1. **KFR INVERSIONES S.A.**, oferta S/ 306,592.00 incluido IGTV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**

2. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 299,222.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. **FORESTAL GIL SOC. COMER. RESPONS. LTDA.**, oferta S/ 304,381.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.

PAQUETE N° 12: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

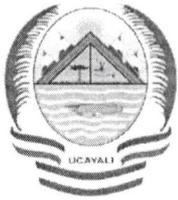
1. **KFR INVERSIONES S.A**, oferta S/ 306,592.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
2. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 297,748.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. **CHUQUILLANQUI CAMPOS ROBERT BARTOLOME**, oferta S/ 268,500.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.

PAQUETE N° 13: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

1. **KFR INVERSIONES S.A**, oferta S/ 306,592.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
2. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 296,274.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. **ZEA VARGAS AYDEE PRIMITIVA**, oferta S/ 287,430.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, *asimismo. presenta el anexo N° 04: declaración jurada de plazo de entrega omitiendo el plazo de entrega (no indica)*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
4. **SHINANTI PERU S.A.C.**, oferta S/ 287,430.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.

PAQUETE N° 14: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

1. **KFR INVERSIONES S.A**, oferta S/ 306,592.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

2. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 293,326.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. **CRUZATT CASAVARDE EDITA**, oferta S/ 261,635.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
4. **PARIHUELAS Y MADERAS AMAZONICAS S.A.C.**, oferta S/ 291,000.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.

PAQUETE N° 15: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

1. **KFR INVERSIONES S.A**, oferta S/ 306,592.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
2. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 296,274.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. **GAMBOA CRUZATT MARILY YANINA**, oferta S/ 265,320.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
4. **ANGULO MATHEWS JOSE JURACI**, oferta S/ 281,704.12 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.

PAQUETE N° 16: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

1. **DLC GESTION Y SERVICIOS E.I.R.L.**, oferta S/ 303,644.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.
2. **KFR INVERSIONES S.A**, oferta S/ 306,592.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 297,748.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**

PAQUETE N° 17: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

1. **KFR INVERSIONES S.A**, oferta S/ 306,592.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

2. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 297,748.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**

PAQUETE N° 18: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

1. **KFR INVERSIONES S.A.**, oferta S/ 306,592.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
2. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 324,280.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**

PAQUETE N° 19: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

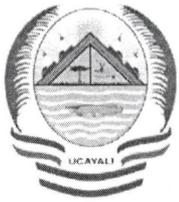
1. **PACAYA ARMAS BETHY**, oferta S/ 302,170.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.
2. **KFR INVERSIONES S.A.**, oferta S/ 306,592.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 316,910.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**

PAQUETE N° 20: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

1. **DISTRIBUIDORA DLC E.I.R.L.**, oferta S/ 303,687.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.
2. **KFR INVERSIONES S.A.**, oferta S/ 307,008.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 309,960.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**

PAQUETE N° 21: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

1. **KFR INVERSIONES S.A.**, oferta S/ 294,976.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
2. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 294,272.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera*



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**

3. **CRUZATT CASASVERDE EDITA**, oferta S/ 267,520.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, el postor *presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
4. **COLQUICHAGUA LIMA PERCY GONZALO**, oferta S/ 275,616.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.

PAQUETE N° 22: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

1. **KFR INVERSIONES S.A.**, oferta S/ 294,976.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor *presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
2. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 301,312.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor *presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. **GAMBOA CRUZATT MARILY YANINA**, oferta S/ 266,800.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor *presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
4. **BARRIA RAMIREZ CHRISTHY CAROL**, oferta S/ 304,240.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.

PAQUETE N° 23: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

1. **COPACABANA BRASIL E.I.R.L.**, oferta S/ 292,160.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.
2. **KFR INVERSIONES S.A.**, oferta S/ 294,976.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor *presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 308,352.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor *presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**

PAQUETE N° 24: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

1. **KFR INVERSIONES S.A.**, oferta S/ 294,976.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor *presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
2. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 301,312.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor *presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

3. ZEA VARGAS AYDEE PRIMITIVA, oferta S/ 278,080.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali, asimismo, presenta el anexo N° 04: declaración jurada de plazo de entrega omitiendo el plazo de entrega (no indica)*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
4. PINEDO GARCIA YANNINA, oferta S/ 281,740.80 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.

PAQUETE N° 25: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

1. KFR INVERSIONES S.A, oferta S/ 294,976.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
2. MAD METAL INVERSIONES SAC, oferta S/ 308,352.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. CONSORCIO MONTES - SANGAMA, oferta S/ 299,552.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.

PAQUETE N° 26: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

1. OXOLON PIZANGO MARIA ASUNTA, oferta S/ 292,160.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.
2. KFR INVERSIONES S.A, oferta S/ 294,976.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. MAD METAL INVERSIONES SAC, oferta S/ 301,312.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**

PAQUETE N° 27: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

1. KFR INVERSIONES S.A, oferta S/ 294,976.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
2. MAD METAL INVERSIONES SAC, oferta S/ 315,392.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. CARRION RAMOS JOHNNY RAUL, oferta S/ 292,160.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor no cumple con indicar en el anexo n° 06: precio de la oferta, si goza con la exoneración del IGV como se solicita en las bases integradas (El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: "Mi oferta no incluye ..."* por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

PAQUETE N° 28: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

1. **MAYLLE CASTILLO TONI**, oferta S/ 294,976.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.
2. **KFR INVERSIONES S.A**, oferta S/ 294,976.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE**.
3. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 313,280.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE**.

PAQUETE N° 29: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

1. **MUEBLES Y ACCESORIOS TODO HOGAR S.R.L.**, oferta S/ 295,680.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su oferta con firma pegada, de acuerdo al numeral 1.7 de la sección general de las bases integradas No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE**.
2. **KFR INVERSIONES S.A**, oferta S/ 294,976.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE**.
3. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 313,280.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE**.

PAQUETE N° 30: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

1. **ZEVA VARGAS AYDEE PRIMITIVA**, oferta S/ 295,680.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali, asimismo, presenta el anexo N° 04: declaración jurada de plazo de entrega omitiendo el plazo de entrega (no indica)*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE**.
2. **KFR INVERSIONES S.A**, oferta S/ 298,328.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE**.
3. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 311,856.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE**.

PAQUETE N° 1: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

1. **SOTO FABIAN BERNARDINO**, oferta S/ 198,810.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE**.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

2. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 344,040.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. **BRONCANO MACEDO EDITH GLADIS**, oferta S/ 255,915.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su oferta con firma pegada, de acuerdo al numeral 1.7 de la sección general de las bases integradas No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**

PAQUETE N° 2: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

1. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 337,468.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
2. **SHUÑA CORDOVA LUCILA**, oferta S/ 263,691.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.
3. **GARAY OSTOS BARTOLOME**, oferta S/ 280,500.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.

PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

1. **CLAUDIO ESPINOZA SEGUNDINA**, oferta S/ 306,726.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta el anexo N° 01: Declaración jurada de datos del postor omitiendo algunos numerales alterando de esta manera el contenido de dicho anexo*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
2. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 372,344.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. **DECOMADERA DURAN G & R E.I.R.L.**, oferta S/ 295,000.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.

PAQUETE N° 4: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

1. **ALVAREZ UCHIRI LILY YVON**, oferta S/ 368,098.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.
2. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 357,552.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. **GARAY PEREZ BENJAMIN KEWIN**, oferta S/ 290,320.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.

PAQUETE N° 5: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

1. **DEL CUADRO HUAMAN SANDRO**, oferta S/ 308,530.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.
2. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 371,508.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**

3. **GUTIERREZ VIVAS JAVIER LUIS**, oferta S/ 287,210.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su oferta con firma pegada, de acuerdo al numeral 1.7 de la sección general de las bases integradas No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**

PAQUETE N° 6: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

1. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 364,536.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
2. **VELIZ SEDANO ELVIRA ROCIO**, oferta S/ 290,000.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. **RIOS ROJAS JHAN CARLOS**, oferta S/ 300,069.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor cumple*, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.

PAQUETE N° 1: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE ATALAYA

1. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 344,040.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
2. **TAPAYURI HUAYMACARI ISRAEL**, oferta S/ 224,640.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor cumple*, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.
3. **CABANILLAS RUDAS CLEVER FAUSTINO**, oferta S/ 239,040.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta el anexo N° 04: declaración jurada de plazo de entrega omitiendo el plazo de entrega (no indica)*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**

PAQUETE N° 2: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE ATALAYA

1. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 501,032.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
2. **TINOCO RAMIREZ MARIA LUISA**, oferta S/ 240,000.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**
3. **PALOMINO QUISPE ROSA ESTELA**, oferta S/ 257,600.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor cumple*, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.
4. **CABANILLAS RUDAS CLEVER FAUSTINO**, oferta S/ 273,700.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta el anexo N° 04: declaración jurada de plazo de entrega omitiendo el plazo de entrega (no indica)*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE.**

PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE ATALAYA

📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

1. **DAVILA VALDERRAMA CARLOS ANTHONY**, oferta S/ 281,124.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, el postor **cumple**, por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.
2. **MAD METAL INVERSIONES SAC**, oferta S/ 538,992.00 incluido IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta su promesa de Contrato de compra venta suscrito con empresa de la primera transformación de madera, el cual no se encuentra en la lista de empresas cuyo stock haya sido acreditada ante la Gerencia Regional Forestal de Ucayali*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE**.
3. **CABANILLAS RUDAS CLEVER FAUSTINO**, oferta S/ 296,172.00 exonerado del IGV, se procede a revisar los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, *el postor presenta el anexo N° 04: declaración jurada de plazo de entrega omitiendo el plazo de entrega (no indica)*, por lo que su oferta **NO SE ADMITE**.

De acuerdo con la revisión efectuada, los miembros del comité de selección, procederán con su evaluación de las siguientes ofertas que fueron admitidas:

PAQUETE N° 1: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	IMD SOLUTIONS S.A.C.	253,500.00	NO	100.00	5.00	105.00

2 - PAQUETE N° 2: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTO					

3 - PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	BARBARAN RIOS VICTORIA	246,382.00	NO	100.00	5.00	105.00

4 - PAQUETE N° 4: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	ACOSTA BECERRA KEY ROCIO	233,415.00	NO	100.00	5.00	105.00

5 - PAQUETE N° 5: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	EMPRESA INDIGENA NII BIRI MARAVILLAS DEL BOSQUE S.R.L	259,350.00	NO	100.00	5.00	105.00

6 - PAQUETE N° 6: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	INSPIRADOOR S.A.C	233,415.00	NO	100.00	5.00	105.00



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

7 - PAQUETE N° 7: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	PINEDO MORI DE ANTEZANA GLINDA	255,450.00	NO	100.00	5.00	105.00

8 - PAQUETE N° 8: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DESERTO					

9 - PAQUETE N° 9: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	MAYTA HUAHUACONDORI WILBER ANDRES	253,500.00	SI	100.00	5.00	105.00

10 - PAQUETE N° 10: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	G Y G CONTRATISTAS SRL	354,240.00	SI	72.41	3.62	76.03
2	HUAHUACONDORI DE MAYTA JUANA F	256,496.00	NO	100.00	5.00	105.00

11 - PAQUETE N° 11: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	FORESTAL GIL SOC. COMER. RESPONS. LTDA.	304,381.00	NO	100.00	5.00	105.00

12 - PAQUETE N° 12: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	CHUQUILLANQUI CAMPOS ROBERT BARTOLOME	268,500.00	NO	100.00	5.00	105.00

13 - PAQUETE N° 13: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	SHINANTI PERU S.A.C.	287,430.00	NO	100.00	5.00	105.00

14 - PAQUETE N° 14: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	PARIHUELAS Y MADERAS AMAZONICAS S.A.C.	291,000.00	NO	100.00	5.00	105.00

15 - PAQUETE N° 15: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	ANGULO MATHEWS JOSE JURACI	281,704.12	NO	100.00	5.00	105.00

16 - PAQUETE N° 16: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DLC GESTION Y SERVICIOS E.I.R.L.	303,644.00	NO	100.00	5.00	105.00

17 - PAQUETE N° 17: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DESERTO					

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

18 - PAQUETE N° 18: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTO					

19 - PAQUETE N° 19: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	PACAYA ARMAS BETHY	302,170.00	SI	100.00	5.00	105.00

20 - PAQUETE N° 20: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DISTRIBUIDORA DLC E.I.R.L.	303,687.00	NO	100.00	5.00	105.00

21 - PAQUETE N° 21: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	COLQUICHAGUA LIMA PERCY GONZALO	275,616.00	NO	100.00	5.00	105.00

22 - PAQUETE N° 22: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	BARRIA RAMIREZ CHRISTHY CAROL	304,240.00	NO	100.00	5.00	105.00

23 - PAQUETE N° 23: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	COPACABANA BRASIL E.I.R.L.	292,160.00	SI	100.00	5.00	105.00

24 - PAQUETE N° 24: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	PINEDO GARCIA YANNINA	281,740.80	NO	100.00	5.00	105.00

25 - PAQUETE N° 25: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO MONTES - SANGAMA	299,552.00	NO	100.00	5.00	105.00

26 - PAQUETE N° 26: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	OXOLON PIZANGO MARIA ASUNTA	292,160.00	NO	100.00	5.00	105.00

27 - PAQUETE N° 27: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

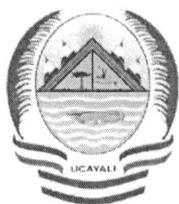
N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTO					

28 - PAQUETE N° 28: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	MAYLLE CASTILLO TONI	294,976.00	NO	100.00	5.00	105.00

29 - PAQUETE N° 29: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTO					



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

30- PAQUETE N° 30: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTO					

31 - PAQUETE N° 1: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTO					

32 - PAQUETE N° 2: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	SHUÑA CORDOVA LUCILA	263,691.00	NO	100.00	5.00	105.00
2	GARAY OSTOS BARTOLOME	280,500.00	NO	94.01	4.70	98.71

33 - PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DECOMADERA DURAN G & R E.I.R.L.	295,000.00	NO	100.00	5.00	105.00

34 - PAQUETE N° 4: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	ALVAREZ UCHIRI LILY YVON	368,098.00	NO	78.87	3.94	82.81
2	GARAY PEREZ BENJAMIN KEWIN	290,320.00	NO	100.00	5.00	105.00

35 - PAQUETE N° 5: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DEL CUADRO HUAMAN SANDRO	308,530.00	NO	100.00	5.00	105.00

36 - PAQUETE N° 6: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	RIOS ROJAS JHAN CARLOS	300,069.00	NO	100.00	5.00	105.00

37 - PAQUETE N° 1: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE ATALAYA

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	TAPAYURI HUAYMACARI ISRAEL	224,640.00	NO	100.00	5.00	105.00

38 - PAQUETE N° 2: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE ATALAYA

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	PALOMINO QUISPE ROSA ESTELA	257,600.00	NO	100.00	5.00	105.00

39 - PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE ATALAYA

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DAVILA VALDERRAMA CARLOS ANTHONY	281,124.00	NO	100.00	5.00	105.00

40 - PAQUETE N° 1: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. - PROVINCIA DE PURUS

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTO					



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

41 - PAQUETE N° 2: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. - PROVINCIA DE PURUS

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTO					

42 - PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. - PROVINCIA DE PURUS

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTO					

Luego de culminada la evaluación, los miembros del comité de selección, determinan si los postores cumplen con los requisitos de calificación:

PAQUETE N° 1: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 IMD SOLUTIONS S.A.C.
REQUISITOS El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallets de madera. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	SI CUMPLE

PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 BARBARAN RIOS VICTORIA
REQUISITOS El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallets de madera. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	SI CUMPLE

PAQUETE N° 4: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 ACOSTA BECERRA KEY ROCIO
REQUISITOS El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallets de madera. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	SI CUMPLE

PAQUETE N° 5: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 EMPRESA INDIGENA NI BIRI MARAVILLAS DEL BOSQUE S.R.L
REQUISITOS El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallets de madera. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	SI CUMPLE

PAQUETE N° 6: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 INSPIRADOR S.A.C
REQUISITOS El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallets de madera. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	SI CUMPLE

PAQUETE N° 7: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 PINEDO MORI DE ANTEZANA GUINDA
REQUISITOS El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallets de madera. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	SI CUMPLE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

9 - PAQUETE N° 9: MÓDULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.		
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		POSTOR N° 01
REQUISITOS		MYTA HUAHUACONDORI WILBER ANDRES
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallet de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>		SI CUMPLE
10 - PAQUETE N° 10: MÓDULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.		
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		POSTOR N° 01
REQUISITOS		HUAHUACONDORI DE MYTA JUANA F
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallet de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>		SI CUMPLE
		POSTOR N° 02 G Y G CONTRATISTAS SRL
		SI CUMPLE
11 - PAQUETE N° 11: MÓDULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.		
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		POSTOR N° 01
REQUISITOS		FORESTAL GL. SOC. COMER. RESPONS. LTDA.
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallet de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>		SI CUMPLE
12 - PAQUETE N° 12: MÓDULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.		
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		POSTOR N° 01
REQUISITOS		CHUQUILLANQUI CAMPOS ROBERT BARTOLOME
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallet de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>		SI CUMPLE
13 - PAQUETE N° 13: MÓDULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.		
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		POSTOR N° 01
REQUISITOS		SHINANTI PERU S.A.C.
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallet de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>		SI CUMPLE
14 - PAQUETE N° 14: MÓDULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.		
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		POSTOR N° 01
REQUISITOS		PARHUELAS Y MADERAS AMAZONICAS S.A.C.
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallet de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>		SI CUMPLE
16 - PAQUETE N° 16: MÓDULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.		
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		POSTOR N° 01
REQUISITOS		ANGULO MATHEWS JOSE JURACI
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallet de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>		SI CUMPLE

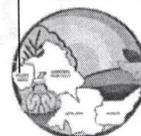




GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

16 - PAQUETE N° 16: MÓDULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.	
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 DLC GESTION Y SERVICIOS E.I.R.L.
REQUISITOS	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, cómodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallet de madera.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	SI CUMPLE
18 - PAQUETE N° 18: MÓDULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.	
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 PAGAYA ARMS BETHY
REQUISITOS	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, cómodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallet de madera.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	SI CUMPLE
20 - PAQUETE N° 20: MÓDULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.	
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 DISTRIBUIDORA DLC E.I.R.L.
REQUISITOS	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, cómodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallet de madera.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	SI CUMPLE
21 - PAQUETE N° 21: MÓDULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 6° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.	
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 COLQUICHAGUA LINA PERCY GONZALO
REQUISITOS	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, cómodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallet de madera.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	SI CUMPLE
22 - PAQUETE N° 22: MÓDULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 6° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.	
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 BARRIA RAMIREZ CHRISTHY CAROL
REQUISITOS	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, cómodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallet de madera.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	SI CUMPLE
23 - PAQUETE N° 23: MÓDULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 6° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.	
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 COPACABANA BRASIL E.I.R.L.
REQUISITOS	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, cómodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallet de madera.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	SI CUMPLE
24 - PAQUETE N° 24: MÓDULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 6° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.	
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 PINEDO GARCIA YANNINA
REQUISITOS	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, cómodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallet de madera.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	SI CUMPLE



Región Productiva

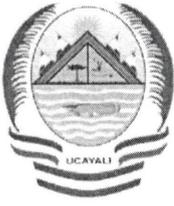
Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

25 - PAQUETE N° 25: MÓDULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 6° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.		
B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 CONSORCIO MONTES - SANGAYA	
REQUISITOS <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallets de madera.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Dociientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	
26 - PAQUETE N° 26: MÓDULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 6° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.		
B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 OXOLON PIZANGO MARIA ASUNTA	
REQUISITOS <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallets de madera.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Dociientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	
28 - PAQUETE N° 28: MÓDULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 6° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.		
B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 MYLLE CASTILLO TONI	
REQUISITOS <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallets de madera.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Dociientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	
32 - PAQUETE N° 2: MÓDULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD		
B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 SHUÑA CORDOVA LUCILA	POSTOR N° 02 GARAY OSTOS BARTOLOME
REQUISITOS <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallets de madera.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Dociientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE, EL POSTOR NO ACREDITA CORRECTAMENTE SU EXPERIENCIA DEL CONTRATO: FABRICACION DE MUEBLES DE FECHA 17/12/2023.</p>
33 - PAQUETE N° 3: MÓDULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD		
B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 DECOMDERA DURAN G & R E.I.R.L.	
REQUISITOS <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallets de madera.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Dociientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>NO CUMPLE, EL POSTOR NO ACREDITA CORRECTAMENTE SU EXPERIENCIA.</p>	
34 - PAQUETE N° 4: MÓDULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD		
B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 GARAY PEREZ BENJAMIN KEWIN	POSTOR N° 02 ALVAREZ UCHIRI LLEY YVON
REQUISITOS <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallets de madera.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Dociientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>NO CUMPLE, EL POSTOR PRESENTA CONTRATO Y CONSTANCIA DE CONFORMIDAD LA CUAL INDICA UNA FECHA DISTINTA AL REFERIDO CONTRATO</p>	<p>NO CUMPLE, EL POSTOR PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD PRESENTA LA ORDEN DE COMPRA 068-2022-GH, DE FECHA 20/02/2022, EL CUAL PRESENTA INCONGRUENCIA CON SU CONSTANCIA DE CONFORMIDAD EMITIDA CON FECHA 15/04/2022, SEGUN CONSTA EN LOS FOLIOS 35 Y 36 DE SU OFERTA.</p>
36 - PAQUETE N° 6: MÓDULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 6° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD		
B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 DEL CUADRO HUAMN SANDRO	
REQUISITOS <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallets de madera.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Dociientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

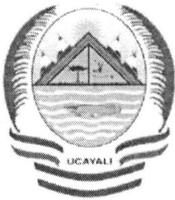
(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

36 - PAQUETE N° 6: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD	
B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 RIOS ROJAS JHAN CARLOS
REQUISITOS	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallet de madera En el caso de posturas que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	NO CUMPLE, EL POSTOR NO ACREDITA CORRECTAMENTE SU EXPERIENCIA FOLIO 34 AL 36
37 - PAQUETE N° 1: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE ATALAYA	
B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 TAPAYURI HUAYMACARI ISRAEL
REQUISITOS	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallet de madera En el caso de posturas que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	NO CUMPLE, EL POSTOR PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA PRESENTA EN EL FOLIO 27 EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES DE FECHA 09/04/2019 SUSCRITO CON EL CONSORCIO CAPAJERIATO EN EL CUAL CONSIGNA UN RUC QUE NO CORRESPONDE AL CONSORCIO, ASIMISMO, EN LOS CONTRATOS DE LOS FOLIOS 27.26 Y 31 CONSIGNA EL TEXTO: "COSTO TOTAL DE LA OBRA" SIENDO ESTOS CONTRATOS DE BIENES.
38 - PAQUETE N° 2: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE ATALAYA	
B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 PALOMINO GUISEP ROSA ESTELA
REQUISITOS	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o pallet de madera En el caso de posturas que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	SI CUMPLE
39 - PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE ATALAYA	
B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01 DAVILA VALDERRAMA CARLOS ANTHONY
REQUISITOS	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	NO CUMPLE, EL POSTOR NO DEMUESTRA FENOCIENTEMENTE LA CANCELACION DE LA PRESTACION, HABIENDO PRESENTADO UN COMPROBANTE DE PAGO QUE DEBIO SER COMPLEMENTADO CON LA CONSTANCIA DE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Por lo que estando a los resultados los miembros del comité de selección, proceden a otorgar la Buena Pro de la siguiente manera:

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO

PAQUETE N° 1: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, al postor IMD SOLUTIONS S.A.C., por el monto de S/ 253,500.00 (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos y 00/100 soles) exonerado de IGV.

PAQUETE N° 2: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, No existe ninguna oferta válida, por lo que en virtud al artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 65° numeral 65,1 de su Reglamento: El procedimiento queda desierto cuando no quedaron ofertas válidas, por lo que estando en este supuesto se declara **DESIERTO** el **PAQUETE N° 2: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA**.

PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, al postor BARBARAN RIOS VICTORIA, por el monto de S/ 246,382.00 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Dos y 00/100 soles) exonerado de IGV.

PAQUETE N° 4: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, al postor ACOSTA BECERRA KEY ROCIO, por el monto de S/ 233,415.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Quince y 00/100 soles) exonerado de IGV.

PAQUETE N° 5: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, al postor EMPRESA INDIGENA NII BIRI MARAVILLAS DEL BOSQUE S.R.L., por el monto de S/ 259,350.00 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 soles) exonerado de IGV.

PAQUETE N° 6: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, al postor INSPIRADOOR S.A.C, por el monto de S/ 233,415.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Quince y 00/100 soles) exonerado de IGV.

PAQUETE N° 7: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, al postor PINEDO MORI DE ANTEZANA GLINDA, por el monto de S/ 255,450.00 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 soles) exonerado del IGV.

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

PAQUETE N° 8: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, No existe ninguna oferta válida, por lo que en virtud al artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 65° numeral 65,1 de su Reglamento: El procedimiento queda desierto cuando no quedaron ofertas válidas, por lo que estando en este supuesto se declara **DESIERTO** el **PAQUETE N° 8: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA**.

PAQUETE N° 9: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, al postor MAYTA HUAHUACONDORI WILBER ANDRES, por el monto de S/ 253,500.00 (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos y 00/100 soles) incluido IGV.

PAQUETE N° 10: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, al postor HUAHUACONDORI DE MAYTA JUANA F, por el monto de S/ 256,496.00 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Seis y 00/100 soles) exonerado del IGV.

PAQUETE N° 11: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, al postor FORESTAL GIL SOC. COMER. RESPONS. LTDA., por el monto de S/ 304,381.00 (Trescientos Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Uno y 00/100 soles) exonerado del IGV.

PAQUETE N° 12: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, al postor CHUQUILLANQUI CAMPOS ROBERT BARTOLOME, por el monto de S/ 268,500.00 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos y 00/100 soles) exonerado del IGV.

PAQUETE N° 13: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, al postor SHINANTI PERU S.A.C., por el monto de S/ 287,430.00 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y 00/100 soles) exonerado del IGV.

PAQUETE N° 14: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, al postor PARIHUELAS Y MADERAS AMAZONICAS S.A.C., por el monto de S/ 291,000.00 (Doscientos Noventa y Un Mil y 00/100 soles) exonerado del IGV.

PAQUETE N° 15: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, al postor ANGULO MATHEWS JOSE JURACI, por el monto de S/ 281,704.12 (Doscientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cuatro y 12/100 soles) exonerado del IGV.

PAQUETE N° 16: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, al postor DLC GESTION Y SERVICIOS E.I.R.L., por el monto de S/ 303,644.00 (Trescientos Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 soles) exonerado del IGV.

PAQUETE N° 17: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, No existe ninguna oferta válida, por lo que en virtud al artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 65° numeral 65,1 de su Reglamento: El procedimiento queda desierto cuando no quedaron ofertas válidas, por lo que estando en este supuesto se declara **DESIERTO** el **PAQUETE N° 17: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA**.

PAQUETE N° 18: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, No existe ninguna oferta válida, por lo que en virtud al artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 65° numeral 65,1 de su Reglamento: El procedimiento queda desierto cuando no quedaron ofertas válidas, por lo que estando en este supuesto se declara **DESIERTO** el **PAQUETE N° 18: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA**.

PAQUETE N° 19: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, al postor PACAYA ARMAS BETHY, por el monto de S/ 302,170.00 (Trescientos Dos Mil Ciento Setenta y 00/100 soles) incluido IGV.

PAQUETE N° 20: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, al postor DISTRIBUIDORA DLC E.I.R.L., por el monto de S/ 303,687.00 (Trescientos Tres Mil Seiscientos Ochenta y Siete y 00/100 soles) exonerado del IGV.

PAQUETE N° 21: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, al postor COLQUICHAGUA LIMA PERCY GONZALO, por el monto de S/ 275,616.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Dieciséis y 00/100 soles) exonerado del IGV.

PAQUETE N° 22: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, al postor BARRIA RAMIREZ CHRISTHY CAROL, por el monto de S/ 304,240.00 (Trescientos Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y 00/100 soles) exonerado del IGV.

PAQUETE N° 23: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, al postor COPACABANA BRASIL E.I.R.L., por el monto de S/ 292,160.00 (Doscientos Noventa y Dos Mil Ciento Sesenta y 00/100 soles) incluido IGV.

PAQUETE N° 24: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, al postor PINEDO GARCIA YANNINA, por el monto de S/ 281,740.80 (Doscientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y 80/100 soles) exonerado del IGV.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

PAQUETE N° 25: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, al postor CONSORCIO MONTES - SANGAMA, por el monto de S/ 299,552.00 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Dos y 00/100 soles) exonerado del IGV.

PAQUETE N° 26: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, al postor OXOLON PIZANGO MARIA ASUNTA, por el monto de S/ 292,160.00 (Doscientos Noventa y Dos Mil Ciento Sesenta y 00/100 soles) exonerado del IGV.

PAQUETE N° 27: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, No existe ninguna oferta válida, por lo que en virtud al artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 65° numeral 65,1 de su Reglamento: El procedimiento queda desierto cuando no quedaron ofertas válidas, por lo que estando en este supuesto se declara **DESIERTO** el **PAQUETE N° 27: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA**.

PAQUETE N° 28: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, al postor MAYLLE CASTILLO TONI, por el monto de S/ 294,976.00 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Seis y 00/100 soles) exonerado del IGV.

PAQUETE N° 29: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, No existe ninguna oferta válida, por lo que en virtud al artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 65° numeral 65,1 de su Reglamento: El procedimiento queda desierto cuando no quedaron ofertas válidas, por lo que estando en este supuesto se declara **DESIERTO** el **PAQUETE N° 29: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA**.

PAQUETE N° 30: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, No existe ninguna oferta válida, por lo que en virtud al artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 65° numeral 65,1 de su Reglamento: El procedimiento queda desierto cuando no quedaron ofertas válidas, por lo que estando en este supuesto se declara **DESIERTO** el **PAQUETE N° 30: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA**.

PROVINCIA DE PADRE ABAD

PAQUETE N° 1: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, - PROVINCIA DE PADRE ABAD, No existe ninguna oferta válida, por lo que en virtud al artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 65° numeral 65,1 de su Reglamento: El procedimiento queda desierto cuando no quedaron ofertas válidas, por lo que estando en este supuesto se declara **DESIERTO** el **PAQUETE N° 1: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, - PROVINCIA DE PADRE ABAD**.

PAQUETE N° 2: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, - PROVINCIA DE PADRE ABAD, al postor SHUÑA CORDOVA LUCILA, por el monto de S/ 263,691.00 (Doscientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Uno y 00/100 soles) exonerado del IGV.

PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, - PROVINCIA DE PADRE ABAD, No existe ninguna oferta válida, por lo que en virtud al artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 65° numeral 65,1 de su Reglamento: El procedimiento queda desierto cuando no quedaron ofertas válidas, por lo que estando en este supuesto se declara **DESIERTO** el **PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, - PROVINCIA DE PADRE ABAD**.

PAQUETE N° 4: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, - PROVINCIA DE PADRE ABAD, No existe ninguna oferta válida, por lo que en virtud al artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 65° numeral 65,1 de su Reglamento: El procedimiento queda desierto cuando no quedaron ofertas válidas, por lo que estando en este supuesto se declara **DESIERTO** el **PAQUETE N° 4: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, - PROVINCIA DE PADRE ABAD**.

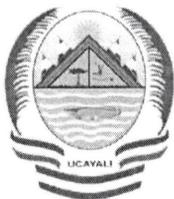
PAQUETE N° 5: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, - PROVINCIA DE PADRE ABAD, al postor DEL CUADRO HUAMAN SANDRO, por el monto de S/ 308,530.00 (Trescientos Ocho Mil Quinientos Treinta y 00/100 soles) exonerado del IGV.

PAQUETE N° 6: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, - PROVINCIA DE PADRE ABAD, No existe ninguna oferta válida, por lo que en virtud al artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 65° numeral 65,1 de su Reglamento: El procedimiento queda desierto cuando no quedaron ofertas válidas, por lo que estando en este supuesto se declara **DESIERTO** el **PAQUETE N° 6: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, - PROVINCIA DE PADRE ABAD**.

PROVINCIA DE ATALAYA

PAQUETE N° 1: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, - PROVINCIA DE ATALAYA, No existe ninguna oferta válida, por lo que en virtud al artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 65° numeral 65,1 de su Reglamento: El procedimiento queda desierto cuando no quedaron ofertas válidas, por lo que estando en este supuesto se declara **DESIERTO** el **PAQUETE N° 1: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA - PROVINCIA DE ATALAYA**.

PAQUETE N° 2: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, - PROVINCIA DE ATALAYA, al postor PALOMINO QUISPE ROSA ESTELA, por el monto de S/ 257,600.00 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos y 00/100 soles) exonerado del IGV.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, - PROVINCIA DE ATALAYA, No existe ninguna oferta válida, por lo que en virtud al artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 65° numeral 65,1 de su Reglamento: El procedimiento queda desierto cuando no quedaron ofertas válidas, por lo que estando en este supuesto se declara **DESIERTO el PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, - PROVINCIA DE ATALAYA.**

PROVINCIA DE PURUS

PAQUETE N° 1: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, - PROVINCIA DE PURUS, No existe ninguna oferta válida, por lo que en virtud al artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 65° numeral 65,1 de su Reglamento: El procedimiento queda desierto cuando no quedaron ofertas válidas, por lo que estando en este supuesto se declara **DESIERTO el PAQUETE N° 1: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, - PROVINCIA DE PURUS.**

PAQUETE N° 2: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, - PROVINCIA DE PURUS, No existe ninguna oferta válida, por lo que en virtud al artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 65° numeral 65,1 de su Reglamento: El procedimiento queda desierto cuando no quedaron ofertas válidas, por lo que estando en este supuesto se declara **DESIERTO el PAQUETE N° 2: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, - PROVINCIA DE PURUS.**

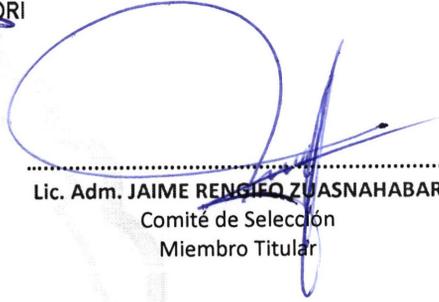
PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, - PROVINCIA DE PURUS, No existe ninguna oferta válida, por lo que en virtud al artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 65° numeral 65,1 de su Reglamento: El procedimiento queda desierto cuando no quedaron ofertas válidas, por lo que estando en este supuesto se declara **DESIERTO el PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, - PROVINCIA DE PURUS.**

Se deja constancia que este colegiado al momento de admitir, evaluar y calificar ha considerado los principios que rigen las contrataciones del estado, tales como el principio de eficiencia y eficacia, integridad entre otras, así como el principio de presunción de veracidad establecido en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y firman la presente acta en señal de conformidad, a las 14:15 horas del mismo día.


.....
Tec. Adm. LARCE KLAY MACEDO MACEDO
Comité de Selección
Miembro Titular


.....
Lic. PATRICIA MACEDO MORI
Comité de Selección
Presidente Titular


.....
Lic. Adm. JAIME RENGIFO ZUASNAHABAR
Comité de Selección
Miembro Titular

ANEXO 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

CONTRATACIÓN de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI 2514080

PAQUETE N° 1: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
REQUISITOS	IMD SOLUTIONS S.A.C.
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletill de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>SI CUMPLE</p>

PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
REQUISITOS	BARBARAN RIOS VICTORIA
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletill de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>SI CUMPLE</p>

PAQUETE N° 4: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
REQUISITOS	ACOSTA BECERRA KEY ROCIO
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletill de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>SI CUMPLE</p>

ANEXO 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

CONTRATACIÓN de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAVALI)" CUI 2514080

5 - PAQUETE N° 5: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletll de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>EMPRESA INDIGENA NII BIRI MARAVILLAS DEL BOSQUE S.R.L</p> <p>SI CUMPLE</p>

6 - PAQUETE N° 6: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletll de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>INSPIRADOOR S.A.C</p> <p>SI CUMPLE</p>

7 - PAQUETE N° 7: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletll de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>PINEDO MORI DE ANTEZANA GLINDA</p> <p>SI CUMPLE</p>

ANEXO 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

CONTRATACIÓN de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESIENTOS SEIS II.EE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI 2514080

9 - PAQUETE N° 9: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.)</p> <p>se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o palettl de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>MAYTA HUAHUACONDORI WILBER ANDRES</p> <p>SI CUMPLE</p>

10 - PAQUETE N° 10: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGUN EE.TT

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01	POSTOR N° 02
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.)</p> <p>se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o palettl de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>HUAHUACONDORI DE MAYTA JUANA F</p> <p>SI CUMPLE</p>	<p>G Y G CONTRATISTAS SRL</p> <p>SI CUMPLE</p>

11 - PAQUETE N° 11: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.)</p> <p>se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o palettl de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>FORESTAL GIL SOC. COMER. RESPONS. LTDA.</p> <p>SI CUMPLE</p>

ANEXO 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

CONTRATACIÓN de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI 2514080

12 - PAQUETE N° 12: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o paletill de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>CHUQUILLANQUI CAMPOS ROBERT BARTOLOME</p> <p>SI CUMPLE</p>

13 - PAQUETE N° 13: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o paletill de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>SHINANTI PERU S.A.C.</p> <p>SI CUMPLE</p>

14 - PAQUETE N° 14: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o paletill de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>PARIHUELAS Y MADERAS AMAZONICAS S.A.C.</p> <p>SI CUMPLE</p>

ANEXO 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

CONTRATACIÓN de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI 2514080

15 - PAQUETE N° 15: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGUN EE.TT.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletll de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>ANGULO MATHEWS JOSE JURACI</p> <p>SI CUMPLE</p>

16 - PAQUETE N° 16: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGUN EE.TT.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletll de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>DLC GESTION Y SERVICIOS E.I.R.L.</p> <p>SI CUMPLE</p>

19 - PAQUETE N° 19: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGUN EE.TT.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletll de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>PACAYA ARMAS BETHY</p> <p>SI CUMPLE</p>

ANEXO 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

CONTRATACIÓN de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAVALI)" CUI 2514080

20 - PAQUETE N° 20: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en eneral (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletll de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>DISTRIBUIDORA DLC E.I.R.L.</p> <p>SI CUMPLE</p>

21 - PAQUETE N° 21: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en eneral (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletll de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>COLQUICHAGUA LIMA PERCY GONZALO</p> <p>SI CUMPLE</p>

22 - PAQUETE N° 22: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en eneral (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletll de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>BARRIA RAMIREZ CHRISTHY CAROL</p> <p>SI CUMPLE</p>

ANEXO 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

CONTRATACIÓN de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI 2514080

23 - PAQUETE N° 23: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en eneral (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletll de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>COPACABANA BRASIL E.I.R.L.</p> <p>SI CUMPLE</p>

24 - PAQUETE N° 24: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en eneral (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletll de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>PINEDO GARCIA YANNINA</p> <p>SI CUMPLE</p>

25 - PAQUETE N° 25: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en eneral (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletll de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>CONSORCIO MONTES - SANGAMA</p> <p>SI CUMPLE</p>

ANEXO 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

CONTRATACIÓN de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI 2514080

26 - PAQUETE N° 26: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en eneral (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.)</p> <p>se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletll de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>OXOLON PIZANGO MARIA ASUNTA</p> <p>SI CUMPLE</p>

28 - PAQUETE N° 28: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en eneral (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.)</p> <p>se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletll de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>MAYLLE CASTILLO TONI</p> <p>SI CUMPLE</p>

32 - PAQUETE N° 2: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01	POSTOR N° 02
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en eneral (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.)</p> <p>se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletll de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>SHUÑA CORDOVA LUCILA</p> <p>SI CUMPLE</p>	<p>GARAY OSTOS BARTOLOME</p> <p>NO CUMPLE. EL POSTOR NO ACREDITA CORRECTAMENTE SU EXPERIENCIA DEL CONTRATO: FABRICACION DE MUEBLES DE FECHA 17/12/2023.</p>

ANEXO 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

CONTRATACIÓN de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESIENTOS SEIS II.EE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI 2514080

33 - PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en eneral (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.)</p> <p>se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletll de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>DECOMADERA DURAN G & R E.I.R.L.</p> <p>NO CUMPLE, EL POSTOR NO ACREDITA CORRECTAMENTE SU EXPERIENCIA.</p> 

34 - PAQUETE N° 4: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01	POSTOR N° 02
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en eneral (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.)</p> <p>se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletll de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>GARAY PEREZ BENJAMIN KEWIN</p> <p>NO CUMPLE, EL POSTOR PRESENTA CONTRATO Y CONSTANCIA DE CONFORMIDAD LA CUAL INDICA UNA FECHA DISTINTA AL REFERIDO CONTRATO</p>	<p>ALVAREZ UCHIRI LILY YVON</p> <p>NO CUMPLE, EL POSTOR PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD PRESENTA LA ORDEN DE COMPRA 058-2022-CH, DE FECHA 20/02/2022 EL CUAL PRESENTA INCONGRUENCIA CON SU CONSTANCIA DE CONFORMIDAD EMITIDA CON FECHA 15/04/2022, SEGUN CONSTA EN LOS FOLIOS 35 Y 36 DE SU OFERTA.</p>

35 - PAQUETE N° 5: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en eneral (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.)</p> <p>se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletll de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>DEL CUADRO HUAMAN SANDRO</p> <p>SI CUMPLE</p> 

ANEXO 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

CONTRATACIÓN de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI 2514080

36 - PAQUETE N° 6: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletill de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>RIOS ROJAS JHAN CARLOS</p> <p>NO CUMPLE, EL POSTOR NO ACREDITA CORRECTAMENTE SU EXPERIENCIA FOLIO 34 AL 39</p>

37 - PAQUETE N° 1: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE ATALAYA

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletill de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>TAPAYURI HUAYMACARI ISRAEL</p> <p>NO CUMPLE, EL POSTOR PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA PRESENTA EN EL FOLIO 27 EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES DE FECHA 09/04/2019 SUSCRITO CON EL CONSORCIO CAPAJERIATO EN EL CUAL CONSIGNA UN RUC QUE NO CORRESPONDE AL CONSORCIO, ASIMISMO, EN LOS CONTRATOS DE LOS FOLIOS 27,29 Y 31 CONSIGNA EL TEXTO: "COSTO TOTAL DE LA OBRA" SIENDO ESTOS CONTRATOS DE BIENES.</p>

38 - PAQUETE N° 2: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE ATALAYA

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.) se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persinas, parihuelas o paletill de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>PALOMINO QUISPE ROSA ESTELA</p> <p>SI CUMPLE</p>

ANEXO 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

CONTRATACIÓN de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI 2514080

39 - PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE ATALAYA

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N° 01
<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por el paquete que participa, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: muebles de madera en general (por ejemplo, escritorios de madera, roperos de madera, comodas de madera, etc.)</p> <p>se aclara que no pueden ser considerados muebles de madera, por ejemplo: puertas, ventanas, persianas, parihuelas o paletll de madera</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doscientos mil y 00/100 soles (200,000.00) por paquete, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>DAVILA VALDERRAMA CARLOS ANTHONY</p> <p>NO CUMPLE, EL POSTOR NO DEMUESTRA FEHACIENTEMENTE LA CANCELACION DE LA PRESTACION, HABIENDO PRESENTADO UN COMPROBANTE DE PAGO QUE DEBIO SER COMPLEMENTADO CON LA CONSTANCIA DE TRANFERENCIA INTERBANCARIA.</p>

.....
 Tec. Adm. LARCE KLAY MACEDO MACEDO
 Comité de Selección
 Miembro Titular

.....
 Lic. PATRICIA MACEDO MORI
 Comité de Selección
 Presidente Titular

.....
 Lic. Adm. JAIME RENGIFO ZUASNAHABAR Comité
 de Selección
 Miembro Titular

ANEXO 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

**CONTRATACIÓN de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR:
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI
2514080**

EVALUACION DE OFERTA ECONÓMICA

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación, tomando en cuenta lo siguiente: a) Cuando la Evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula (Artículo 74.2 del RLC):

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta
 Pi = Puntaje de la Oferta a evaluar
 Oi = Precio i
 Om = Precio de Oferta más baja
 PMP = Puntaje máx del precio

PAQUETE N° 1: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	IMD SOLUTIONS S.A.C.	253,500.00	NO	100.00	5.00	105.00

2 - PAQUETE N° 2: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DESERTO					

3 - PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	BARBARAN RIOS VICTORIA	246,382.00	NO	100.00	5.00	105.00

4 - PAQUETE N° 4: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	ACOSTA BECERRA KEY ROCIO	233,415.00	NO	100.00	5.00	105.00

5 - PAQUETE N° 5: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	EMPRESA INDIGENA NII BIRI MARAVILLAS DEL BOSQUE S.R.L	259,350.00	NO	100.00	5.00	105.00

6 - PAQUETE N° 6: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	INSPIRADOOR S.A.C	233,415.00	NO	100.00	5.00	105.00

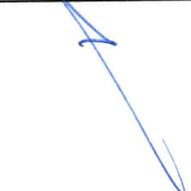
7 - PAQUETE N° 7: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	PINEDO MORI DE ANTEZANA GLINDA	255,450.00	NO	100.00	5.00	105.00

8 - PAQUETE N° 8: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DESERTO					

9 - PAQUETE N° 9: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.


ANEXO 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

CONTRATACIÓN de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR:
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI
2514080

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	MAYTA HUAHUACONDORI WILBER ANDRES	253,500.00	SI	100.00	5.00	105.00

10 - PAQUETE N° 10: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	G Y G CONTRATISTAS SRL	354,240.00	SI	72.41	3.62	76.03
2	HUAHUACONDORI DE MAYTA JUANA F	256,496.00	NO	100.00	5.00	105.00

11 - PAQUETE N° 11: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	FORESTAL GIL SOC. COMER. RESPONS. LTDA.	304,381.00	NO	100.00	5.00	105.00

12 - PAQUETE N° 12: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	CHUQUILLANQUI CAMPOS ROBERT BARTOLOME	268,500.00	NO	100.00	5.00	105.00

13 - PAQUETE N° 13: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	SHINANTI PERU S.A.C.	287,430.00	NO	100.00	5.00	105.00

14 - PAQUETE N° 14: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	PARIHUELAS Y MADERAS AMAZONICAS S.A.C.	291,000.00	NO	100.00	5.00	105.00

15 - PAQUETE N° 15: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	ANGULO MATHEWS JOSE JURACI	281,704.12	NO	100.00	5.00	105.00

16 - PAQUETE N° 16: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DLC GESTION Y SERVICIOS E.I.R.L.	303,644.00	NO	100.00	5.00	105.00

17 - PAQUETE N° 17: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTO					

18 - PAQUETE N° 18: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTO					

ANEXO 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

CONTRATACIÓN de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR:
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI

2514080

19 - PAQUETE N° 19: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	PACAYA ARMAS BETHY	302,170.00	SI	100.00	5.00	105.00

20 - PAQUETE N° 20: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DISTRIBUIDORA DLC E.I.R.L.	303,687.00	NO	100.00	5.00	105.00

21 - PAQUETE N° 21: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	COLQUICHAGUA LIMA PERCY GONZALO	275,616.00	NO	100.00	5.00	105.00

22 - PAQUETE N° 22: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	BARRIA RAMIREZ CHRISTHY CAROL	304,240.00	NO	100.00	5.00	105.00

23 - PAQUETE N° 23: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	COPACABANA BRASIL E.I.R.L.	292,160.00	SI	100.00	5.00	105.00

24 - PAQUETE N° 24: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	PINEDO GARCIA YANNINA	281,740.80	NO	100.00	5.00	105.00

25 - PAQUETE N° 25: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO MONTES - SANGAMA	299,552.00	NO	100.00	5.00	105.00

26 - PAQUETE N° 26: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	OXOLON PIZANGO MARIA ASUNTA	292,160.00	NO	100.00	5.00	105.00

27 - PAQUETE N° 27: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DESERTO					

28 - PAQUETE N° 28: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	MAYLLE CASTILLO TONI	294,976.00	NO	100.00	5.00	105.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

**CONTRATACIÓN de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR:
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI
2514080**

29 - PAQUETE N° 29: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTO					

30- PAQUETE N° 30: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT.

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTO					

31 - PAQUETE N° 1: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTO					

32 - PAQUETE N° 2: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	SHUÑA CORDOVA LUCILA	263,691.00	NO	100.00	5.00	105.00
2	GARAY OSTOS BARTOLOME	280,500.00	NO	94.01	4.70	98.71

33 - PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DECOMADERA DURAN G & R E.I.R.L.	295,000.00	NO	100.00	5.00	105.00

34 - PAQUETE N° 4: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	ALVAREZ UCHIRI LILY YVON	368,098.00	NO	78.87	3.94	82.81
2	GARAY PEREZ BENJAMIN KEWIN	290,320.00	NO	100.00	5.00	105.00

35 - PAQUETE N° 5: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DEL CUADRO HUAMAN SANDRO	308,530.00	NO	100.00	5.00	105.00

36 - PAQUETE N° 6: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE PADRE ABAD

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	RIOS ROJAS JHAN CARLOS	300,069.00	NO	100.00	5.00	105.00

37 - PAQUETE N° 1: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE ATALAYA

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	TAPAYURI HUAYMACARI ISRAEL	224,640.00	NO	100.00	5.00	105.00

38 - PAQUETE N° 2: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE ATALAYA

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL

ANEXO 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRU-GR-CS

CONTRATACIÓN de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR:
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI
2514080

1	PALOMINO QUISPE ROSA ESTELA	257,600.00	NO	100.00	5.00	105.00
---	-----------------------------	------------	----	--------	------	--------

39 - PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN EE.TT. - PROVINCIA DE ATALAYA

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DAVILA VALDERRAMA CARLOS ANTHONY	281,124.00	NO	100.00	5.00	105.00

40 - PAQUETE N° 1: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 1° - 2° DE PRIMARIA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. - PROVINCIA DE PURUS

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTO					

41 - PAQUETE N° 2: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 3° - 4° DE PRIMARIA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. - PROVINCIA DE PURUS

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTO					

42 - PAQUETE N° 3: MODULO EDUCATIVO PARA EL NIVEL 5° - 6° DE PRIMARIA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. - PROVINCIA DE PURUS

N°	POSTOR	PRECIO	IGV	PUNTAJE		
				PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTO					

.....
Tec. Adm. LARCE KLAY MACEDO MACEDO Comité
de Selección
Miembro Titular


.....
Lic. PATRICIA MACEDO MORI
Comité de Selección
Presidente Titular


.....
Lic. Adm. JAIME BENGIFO ZUASNAHABAR
Comité de Selección
Miembro Titular